



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
23 de enero de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes
periódicos cuarto y quinto combinados de la India**

Adición

Respuestas de la India*

[Fecha de recepción: 20 de enero de 2014]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Seguimiento del informe de carácter excepcional

1. **Respuesta:** Desde los lamentables disturbios ocurridos en 2002 en Gujarat, se han adoptado medidas para mantener la paz, enjuiciar a los culpables y hacer justicia a las víctimas. Se han considerado debidamente las recomendaciones del Comité y se han adoptado diversas medidas para rehabilitar e indemnizar a las víctimas y proporcionarles una protección continua. Las autoridades judiciales del país siguen examinando denuncias presentadas en relación con los incidentes que tuvieron lugar en 2002 en Gujarat.

La India también comenzó a adoptar medidas de reforma legislativa a fin de aumentar las penas aplicables al delito de violación y otros actos de violencia, en particular la violencia sexual contra la mujer. A este respecto, se celebraron amplias consultas con diversos interesados, incluidos grupos de mujeres.

En virtud de la Ley de Enmienda del Derecho Penal de 2013, se han modificado diversas secciones del Código Penal de la India, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de Pruebas de la India y la Ley de Protección de los Niños contra los Delitos Sexuales. Su objetivo es proporcionar un elemento fuertemente disuasorio contra la comisión de delitos como la violación, mediante la inclusión de la pena capital para los delincuentes que pudieran haber sido condenados antes por esos delitos. También define la persecución y el voyeurismo como delitos que no admiten fianza si se cometen por segunda vez y dispone que los autores de ataques con ácido sean condenados a 10 años de cárcel.

Se han investigado delitos perpetrados contra mujeres y niñas, como las agresiones sexuales, que se han sancionado con condenas como la detención y el castigo de los funcionarios estatales que resultaron ser cómplices.

En el **anexo I** figura información sobre el número de denuncias de violencia y agresiones sexuales contra mujeres y la etapa del examen en que se encuentran esas denuncias.

En total se han denunciado ocho casos de agresión sexual y violencia contra la mujer, entre ellos uno de cada tipo en los distritos de Anand y Dahod y tres de cada tipo en Panchmahal (Godhara) y la ciudad de Ahmedabad.

En el **anexo II** se incluye información sobre las medidas que se han adoptado para proteger a las víctimas y otras medidas de apoyo a estas, y los efectos de tales medidas.

Además, a continuación se enumeran algunas de las medidas especiales que se están adoptando en la ciudad de Ahmadabad:

La policía de la ciudad de Ahmadabad ha protegido a las víctimas cada vez que ha procedido y ha sido necesario, teniendo en cuenta la percepción de la amenaza y la naturaleza de cada caso. Siguiendo instrucciones del Tribunal Supremo de la India, la policía de la ciudad de Ahmadabad también protege a las víctimas de disturbios en Godhara desde 2003. La policía armada del cuartel general y la Fuerza Central de Seguridad Industrial han facilitado esa protección. Los vehículos de la comisaría de policía local y otros vehículos patrullan regularmente las zonas residenciales de la ciudad, donde se han apostado agentes de la Policía de Reserva del Estado. Se ha establecido un sistema eficaz de control. Así pues, la policía de la ciudad de Ahmadabad ha tomado todas las medidas posibles para brindar protección a las víctimas y velar por su seguridad.

En el **anexo III** figura información sobre la detención de funcionarios públicos, entre otros, y los castigos que se impusieron a quienes resultaron ser cómplices en ese tipo de delitos.

También se han adoptado medidas específicamente relacionadas con el género para rehabilitar e indemnizar a las mujeres víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual, y a sus familiares. Se ha procurado abordar la rehabilitación económica de las mujeres afectadas por los disturbios mediante la adopción de diversas medidas, como la prestación de asistencia en la forma de activos productivos. A continuación, se indica el número de mujeres que se han acogido a esas medidas y recibido indemnizaciones:

- Asistencia para la vivienda: el total de víctimas ascendía a 30.848, 5.097 de los cuales eran mujeres. Se ha pagado un total de 3.032,6 millones de rupias (49,2 millones de dólares de los Estados Unidos) en concepto de asistencia. Cada víctima recibió diez veces el monto proporcionado por el gobierno estatal menos la suma que ya se hubiera abonado, y la asistencia total prestada a las mujeres afectadas asciende a 477,3 millones de rupias (7,74 millones de dólares de los Estados Unidos).
- Asistencia a los heridos: el total de heridos ascendía a 2.548, de los cuales 378 eran mujeres. La asistencia total pagada asciende a 318,5 millones de rupias (5,16 millones de dólares de los Estados Unidos). Cada mujer afectada recibió 125.000 rupias (2.028,23 dólares de los Estados Unidos) y la asistencia total pagada ascendía a 47,3 millones de rupias (0,76 millones de dólares de los Estados Unidos).
- Asistencia en caso de muerte: el total de muertos ascendía a 1.169, de los cuales 284 eran mujeres. La asistencia total pagada fue de 584,5 millones de rupias (9,48 millones de dólares de los Estados Unidos). Los herederos legales de cada una de las mujeres fallecidas recibieron 500.000 rupias (8.112,93 dólares de los Estados Unidos) y el monto total pagado a los herederos de las mujeres fallecidas fue de 142 millones de rupias (2,3 millones de dólares de los Estados Unidos).
- Activos productivos: el total de casos ascendía a 19.373, de los cuales 2.332 estaban relacionados con mujeres. La asistencia total pagada ascendió a 857,5 millones de rupias (13,91 millones de dólares de los Estados Unidos). En cada caso, se pagó diez veces el monto proporcionado por el gobierno estatal menos la suma que ya se hubiera abonado, y la asistencia total prestada a las mujeres afectadas ascendió a 68,5 millones de rupias (1,11 millones de dólares de los Estados Unidos).

Violencia entre comunidades

2. **Respuesta:** En diciembre de 2005 se presentó en la Rajya Sabha el Proyecto de Ley sobre la Violencia entre Comunidades (Prevención, Control y Rehabilitación de las Víctimas) de 2005, para abordar de manera uniforme todos los aspectos de la cuestión de la violencia entre comunidades en todo el país. A partir de entonces, el proyecto de ley ha experimentado varios cambios como resultado de amplias consultas y la aprobación por el Gobierno de un Proyecto de Ley modificado, titulado “Prevención de la Violencia entre Comunidades (Acceso a la Justicia y Reparación) de 2011”, que se presentará al Parlamento. El proyecto de ley tiene por

objeto abarcar diversas cuestiones relacionadas con la violencia entre comunidades y la reparación para las víctimas.

Como se indica en el título enmendado, en el proyecto de ley se han tenido en cuenta muchas de las cuestiones y recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales anteriores. El proyecto de ley propuesto en el artículo 9 se ocupa de los delitos sexuales y por razón de género cometidos contra mujeres durante periodos de violencia entre comunidades. En los casos en que los actos de violencia dirigidos contra la mujer estén contemplados en el artículo 9, el gobierno estatal dispondrá una investigación que llevará a cabo un magistrado del tribunal superior del estado en que se producen los casos de violencia, además de la investigación de la policía encargada de ejercer las funciones públicas (artículo 69).

En el artículo 69 del proyecto de ley se propone que cuando solo se cuente con el testimonio de la víctima de la violencia sexual, el magistrado designado, nombrado con arreglo a las disposiciones vigentes, puede concluir que se ha cometido un delito de violencia sexual contra la víctima en cuestión. Más adelante, en la etapa de persecución del delito de violencia sexual, no se permitirá interrogar a la víctima en cuanto a su carácter general ni basarse en pruebas de su conducta anterior.

La Constitución de la India prohíbe la discriminación por motivos de religión y sexo. Por lo tanto, todas las medidas vigentes para la protección de los ciudadanos también están a disposición de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías religiosas o culturales. Si bien no se permite la discriminación por razón de sexo, la Constitución permite la adopción de medidas de acción afirmativa en pro del bienestar de las mujeres y los niños. Por ello, el Estado ha formulado leyes centradas específicamente en la mujer a fin de protegerlas contra diversos tipos de violencia. Esos instrumentos jurídicos están al alcance de todas las mujeres y las niñas, incluidas las pertenecientes a minorías religiosas y culturales. En los casos en que se prevé algún tipo de perturbación, la policía y otros organismos gubernamentales refuerzan su vigilancia de las minorías religiosas o culturales para brindarles protección dentro del marco jurídico existente.

El Estado aplica un Plan de Asistencia a las Víctimas Civiles y los Familiares de las Víctimas de Terrorismo y de la Violencia entre Comunidades y de los Naxalitas, con arreglo al cual se otorga asistencia financiera a los miembros de la familia de la víctima, en caso de que esta muera o quede discapacitada permanentemente en un acto de terrorismo o de violencia entre comunidades o de los naxalitas. Además, los gobiernos estatales también otorgan pagos a título graciable a las víctimas y los supervivientes de la violencia entre comunidades. Con arreglo al Código de Procedimiento Penal (artículos 357 y 357A), los tribunales también ordenan el pago de una indemnización a las víctimas de diversos delitos. Las mujeres víctimas de la violencia entre comunidades también pueden pedir esa indemnización.

El Ministerio del Interior emite periódicamente advertencias para los gobiernos estatales con el fin de contener la violencia y también desplegar más fuerzas paramilitares centrales para ayudar a los gobiernos estatales a restablecer la paz y la normalidad. Se han revisado minuciosamente las Directrices publicadas en 1997 para promover la armonía en las comunidades a fin de adaptarlas a los cambios. En junio de 2008 se distribuyeron a todos los gobiernos estatales y territorios de la Unión. El Ministerio, en estrecha coordinación con los gobiernos

estatales, adoptó todas las medidas necesarias para socorrer a la población afectada mediante el establecimiento de campamentos de socorro y la atención a sus necesidades cotidianas.

La Fundación Nacional para la Armonía Comunitaria, un órgano autónomo bajo el control administrativo del Ministerio del Interior, promueve la armonía comunitaria, la fraternidad y la integración nacional. Las actividades de todas las organizaciones o grupos religiosos fundamentales relacionadas con la paz, la armonía comunitaria y la seguridad del país están bajo la continua vigilancia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y, cuando procede, se adoptan medidas necesarias contra ellos, incluida la imposición de prohibiciones.

El Consejo Nacional de Integración ha estado deliberando constantemente sobre los medios y arbitrios para luchar contra los males que plantean el comunalismo, el sistema de castas, el regionalismo, el chauvinismo lingüístico y la estrechez de miras, así como para formular conclusiones definitivas que permitan dar al país un giro vanguardista. Asimismo, existen consejos estatales de integración y comités de distritos para la promoción de la armonía entre comunidades.

Lo que es más importante, cada vez que un territorio o lugar se ve afectado por la violencia comunitaria, la administración local, además de adoptar las medidas previstas en la legislación vigente y prestar socorro, también reúne a líderes religiosos y comunitarios para restablecer la normalidad y recalcarles la necesidad de mantener el orden público.

Marco constitucional y legislativo

3. **Respuesta:** Es preciso reiterar que la Constitución de la India prohíbe toda discriminación por razón de sexo. El Gobierno central y los gobiernos estatales tienen competencias que se atienen al mandato otorgado por la Constitución, cuya política no discrimina a la mujer. Por ello, en todas las políticas, los programas y los instrumentos jurídicos establecidos por los gobiernos estatales y el Gobierno central se contemplan todas las cuestiones de manera no discriminatoria. Cuando se aprueban disposiciones especiales en relación con cuestiones que están sujetas a competencias concurrentes, el Gobierno central siempre celebra consultas con los gobiernos estatales.

Si bien el Estado de Jammu y Cachemira goza de una condición jurídica especial, las personas que viven en ese estado disfrutan también de los derechos fundamentales y otros derechos establecidos en el marco constitucional. El gobierno del estado de Jammu y Cachemira ha establecido y sigue estableciendo programas, políticas e instrumentos jurídicos para el bienestar de la población de ese estado que se atienen al mandato constitucional.

Este mecanismo garantiza la ejecución coherente de los programas necesarios, en particular las medidas en pro del bienestar de las mujeres de ese estado, a fin de eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. El estado de Jammu y Cachemira tiene un mecanismo institucional, la Comisión Estatal para la Mujer, que garantiza la protección de los derechos de la mujer y formula recomendaciones a los gobiernos estatales sobre las lagunas existentes en el marco jurídico vigente relativo a la mujer.

Procedimientos legales de presentación de demandas

4. **Respuesta:** Además de las garantías constitucionales previstas en el artículo 14 (Igualdad ante la ley e igual protección de las leyes) y el artículo 15 (Prohibición de la discriminación por razones de sexo), el artículo 15 3) permite al estado adoptar disposiciones especiales para las mujeres y los niños.

Además de las leyes y los programas propios de la mujer, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal contienen disposiciones para facilitar el acceso a la justicia y hacer frente a prácticas discriminatorias. Entre ellas cabe mencionar:

- La imposición de una pena a los funcionarios públicos que no dejen constancia de la información recibida en relación con los delitos previstos en los artículos 326, 354, 375 y 376 (ataque con ácido, ultraje al pudor de una mujer y violación) del Código Penal de la India.
- El deber de todos los hospitales públicos y privados administrados por el Gobierno central o los gobiernos estatales de prestar primeros auxilios o dar tratamiento médico gratuito a las víctimas de un ataque con ácido o violación.
- La prohibición de detener a una mujer entre la puesta y la salida del sol.
- El deber de registrar la declaración de la víctima de una violación en su residencia o en un lugar de su elección y, en la medida de lo posible, por una mujer policía.
- En los casos en que se detenga a una mujer se considerará que consiente en someterse a custodia tras indicársele verbalmente la medida y, a menos que las circunstancias exijan que se proceda de otra manera o que el agente de policía sea una mujer, el agente de policía no tocará a la mujer para proceder a su detención.
- En la medida de lo posible, todos los casos de violación se han de juzgar en un tribunal presidido por una jueza.
- Los casos de enjuiciamiento a puerta cerrada de delitos sexuales deben estar dirigidos, en la medida de lo posible, por una jueza.
- Los juicios de los casos de violación se han de concluir en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que comienza el examen de los testigos.

En virtud de la Ley de Servicios Jurídicos de 1987, todas las mujeres tienen derecho a servicios jurídicos gratuitos. Para acceder a esos servicios, pueden ponerse en contacto con las oficinas de los servicios jurídicos de los distritos y los taluk.

Además, con arreglo a diversas leyes relacionadas con la mujer, el Gobierno ha identificado y puesto en marcha mecanismos especiales para facilitar el acceso de la mujer a la asistencia de socorro en virtud de la ley.

- En virtud de la Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica de 2005, que tiene por objeto prestar socorro inmediato a las mujeres en los casos de violencia en el hogar, el gobierno estatal ha nombrado a oficiales de protección y proveedores registrados de servicios conforme a la mencionada Ley de Protección para facilitar el acceso de las mujeres a la asistencia de socorro prevista en la Ley.

- La Ley sobre el Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Sanción) de 2013 y las normas promulgadas con arreglo a ella entraron en vigor en diciembre de 2013. Conforme a esa Ley, todos los empleadores deben establecer una comisión de quejas a fin de examinar las denuncias de hostigamiento sexual. La Ley también dispone que la administración de los distritos establezca una comisión en cada uno de los distritos a fin de que las mujeres que trabajan en el sector no estructurado o en lugares de trabajo con menos de 10 empleados tengan acceso a un mecanismo.

La Ley de **Tribunales de Familia** de 1984, dispone que los gobiernos estatales creen tribunales de familia en consulta con los tribunales superiores a fin de promover la conciliación y garantizar la rápida solución de las controversias relativas al matrimonio, la familia y cuestiones conexas. Si bien la responsabilidad de establecer un tribunal de familia recae en el gobierno del estado de que se trate, el Gobierno de la India presta asistencia financiera a los estados para el desarrollo de infraestructura de la judicatura. En la actualidad hay 212 tribunales de familia en funcionamiento en todo el país.

Los **tribunales de tramitación rápida** son establecidos por los gobiernos estatales, en consulta con los tribunales superiores. El Gobierno de la unión prestó asistencia financiera para la creación de 1.734 tribunales de tramitación rápida en el país a fin de agilizar la tramitación de los casos pendientes desde hacía tiempo, entre otros casos. Durante el período comprendido entre los años 2005-2006 y 2010-2011 se entregaron los fondos que se indican a continuación:

<i>Año</i>	<i>Cuantía</i>
2005-2006	1 billón de rupias (16,22 millones de dólares EE.UU.)
2006-2007	1 billón de rupias (16,22 millones de dólares EE.UU.)
2007-2008	572 millones de rupias (9,28 millones de dólares EE.UU.)
2008-2009	545,6 millones de rupias (8,85 millones de dólares EE.UU.)
2009-2010	561,3 millones de rupias (9,10 millones de dólares EE.UU.)
2010-2011	731,6 millones de rupias (11,87 millones de dólares EE.UU.)

Los gastos en concepto de tribunales de tramitación rápida más allá de ese período son responsabilidad del gobierno estatal de que se trate. Según la información disponible, esos tribunales han resuelto 3,234 millones de casos, de los 3,890 millones casos que se les han remitido, lo que arroja un saldo de 656.000 casos pendientes de solución. Si bien los tribunales de tramitación rápida poseen los mismos conocimientos especializados que los tribunales ordinarios, son más eficientes en la tramitación de las causas debido a que se les asigna un número limitado de casos en comparación con otros tribunales y solo entienden de determinados delitos o casos.

Aparte de estos tribunales, también están en funcionamiento el mecanismo especial de fallos de interés público y otros procesos de revisión judicial del mecanismo de denuncia mediante la inspección y vigilancia de los tribunales de tramitación rápida y los tribunales de primera instancia por los respectivos tribunales superiores.

El número total de casos de delitos contra la mujer registrados en 2012 ascendió a 232.528. En el **anexo IV** figura información detallada sobre los cargos formulados y el índice de fallos condenatorios.

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

5. Respuesta: La Misión Nacional para el Empoderamiento de la Mujer ha establecido mecanismos institucionales especializados para abordar las cuestiones de la mujer de manera integral, a nivel central y estatal, además de iniciar investigaciones prácticas, proyectos piloto para demostrar la convergencia sobre el terreno y actividades de sensibilización. Se han creado y notificado plataformas interministeriales presididas por los respectivos ministros principales y administradores en 32 estados y territorios de la Unión. En 30 estados y territorios de la Unión se han establecido centros estatales de recursos para la mujer, que son dependencias técnicas responsables de la planificación, la ejecución y el apoyo técnico a las autoridades estatales.

El Comité Central de Supervisión, bajo la Presidencia del Ministerio de Desarrollo de la Mujer y el Niño, con representantes de cinco ministerios y departamentos participantes, funcionarios de los gobiernos estatales y expertos en ámbitos específicos en calidad de miembros, se ha reunido en cinco ocasiones para finalizar el plan de acción, determinar el camino a seguir, las esferas prioritarias de las intervenciones y el examen de los progresos de la Misión Nacional para el Empoderamiento de la Mujer.

El Comité de Coordinación Interministerial, que depende del Secretario del Gabinete y está integrado por los secretarios de 14 ministerios y departamentos asociados en calidad de miembros, se ha reunido en cuatro ocasiones para examinar cuestiones de convergencia sectorial e interministerial haciendo hincapié en la necesidad de mejorar el índice de masculinidad infantil. El hito alcanzado en estas series de reuniones ha sido un consenso y una asunción colectiva de las funciones y responsabilidades de los respectivos ministerios técnicos para mejorar el índice de masculinidad infantil mediante la acción colectiva en el plano de las políticas, la intervención programática y las actividades de extensión comunitaria.

Al afianzar el proceso, se ha redactado un plan de acción nacional para mejorar el índice de masculinidad infantil. La Misión Nacional para el Empoderamiento de la Mujer también realizó proyectos de convergencia temática en 10 distritos de bajo índice de masculinidad infantil para demostrar el proceso de convergencia orientado a mejorar el índice de masculinidad. Estos proyectos se han realizado en el marco de los panchayats (órganos locales de las zonas rurales). A través del programa E-Vidya, que tiene por objeto empoderar a las mujeres rurales para que entren en la era informática, se impartió capacitación a 22.764 mujeres del medio rural. La Misión Nacional se encuentra en el proceso de establecer centros de convergencia y facilitación en los distritos y subdistritos a fin de mejorar el acceso de la mujer a los planes y programas gubernamentales repartidos entre los distintos departamentos. Se trata de los denominados Poorna Shakti Kendras. El modelo ya funciona en dos distritos y, en breve, se implantará en 19 distritos más.

Instituciones nacionales de derechos humanos

6. Respuesta: La Comisión Nacional para la Mujer es un órgano establecido con arreglo a las disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para la Mujer, de

1990. Su Presidencia está comprometida con la causa de la mujer. La Comisión está integrada por cinco miembros designados por el Gobierno de la Unión de entre un grupo de personas calificadas, íntegras y de prestigio, que además poseen experiencia en derecho o legislación, sindicalismo, gestión del potencial industrial de la mujer, organizaciones voluntarias de mujeres (incluidas las activistas), administración, fomento de la economía, salud, educación y bienestar social. De esos cinco miembros, al menos uno pertenece a una casta o tribu registrada. Se nombra secretario miembro a un experto en los ámbitos de gestión, estructura de organización o movimientos sociológicos o a un funcionario con experiencia adecuada.

Mandato de la Comisión Nacional para la Mujer

- i) Investigar y examinar las salvaguardias legales previstas para la mujer en la Constitución y otras leyes, y recomendar las medidas legislativas necesarias para cubrir las lagunas existentes en esas leyes;
- ii) Facilitar la reparación de daños e investigar las denuncias relativas a la privación de los derechos de la mujer;
- iii). Asesorar al Gobierno sobre todas las cuestiones normativas relacionadas con la mujer;
- iv) Evaluar los progresos realizados en el desarrollo de la mujer;
- v) Organizar estudios e investigaciones especiales relacionados con el empoderamiento de la mujer;
- vi) Inspeccionar las cárceles;
- vii) Financiar litigios sobre cuestiones relativas a la mujer en general; y
- viii) Presentar informes anuales al Gobierno.

La Comisión, a la vez que investiga cualquiera de las cuestiones antedichas, tendrá todas las facultades de un tribunal que conozca de una demanda civil, en particular, respecto de las siguientes cuestiones:

- i) Dar órdenes de citación judicial, y hacerlas cumplir, a personas de cualquier parte de la India y tomarles una declaración jurada;
- ii) Exigir el descubrimiento y la entrega de cualquier documento;
- iii) Recibir evidencia en declaración juramentada;
- iv) Solicitar registros públicos o copias de ellos a cualquier tribunal u oficina; y
- v) Establecer comisiones para el examen de testigos y documentos.

El Gobierno de la Unión proporciona los recursos humanos y financieros necesarios a la Comisión Nacional para la Mujer a fin de que cumpla su mandato. En la actualidad, la Comisión tiene en total 94 funcionarios, incluidos el Presidente y el secretario miembro. A continuación, se indica el presupuesto que se le ha asignado en los últimos tres años y en el año en curso:

<i>Año</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2011-2012</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2013-2014</i>
Cuantía	82,5 millones de rupias (1,33 millones de dólares EE.UU.)	123 millones de rupias (1,99 millones de dólares EE.UU.)	151,3 millones de rupias (2,45 millones de dólares EE.UU.)	149,5 millones de rupias (2,42 millones de dólares EE.UU.)

La Comisión Nacional para la Mujer gestiona las denuncias recibidas oralmente, por escrito o en línea a través de su sitio web (www.ncw.nic.in). Además, la Comisión también examina por propia iniciativa incidentes relacionados con crímenes atroces contra la mujer, con arreglo al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional para la Mujer, de 1990. En general, las denuncias se procesan como sigue:

- i) Las denuncias de apatía e inacción de la policía se remiten a los gobiernos estatales interesados para que se investigue oportuna e imparcialmente la cuestión. La información que se recibe de los correspondientes gobiernos estatales sobre las medidas adoptadas se somete a examen y un mayor seguimiento;
- ii) Las controversias familiares y matrimoniales se resuelven mediante el asesoramiento. Se invita a ambas partes a una audiencia personal en la Comisión Nacional para la Mujer, donde reciben asesoramiento para resolver el conflicto;
- iii) En caso de delito grave, la Comisión Nacional constituye comités de investigación encargados de realizar indagaciones sobre el terreno, examinar varios testigos, reunir pruebas y presentar informes con recomendaciones. Esas indagaciones contribuyen a que se preste socorro de inmediato y se haga justicia a las víctimas de la violencia y atrocidades. La Comisión Nacional supervisa la aplicación de la recomendación de los comités de investigación abordando la cuestión con los gobiernos y autoridades estatales interesados;
- iv) Algunas denuncias recibidas de mujeres también se remiten a las diversas comisiones estatales para la mujer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión sobre las Castas Registradas y las Tribus Registradas y sus homólogos en los estados a fin de emprender las medidas apropiadas en cada caso. Estas denuncias no están directamente relacionadas con la privación de los derechos de la mujer.

A continuación figura información detallada sobre el número de denuncias recibidas por el Consejo Nacional para la Mujer respecto de las cuales se ha adoptado una decisión en los últimos tres años:

<i>Año</i>	<i>Denuncias recibidas</i>	<i>Medidas adoptadas</i>	<i>Casos concluidos</i>	<i>Casos pendientes de acción</i>
2011	15 870	15 870	4 701	0
2012	16 557	16 557	7 074	0
2013	16 701	16 599	5 479	102

Como se indica en los informes periódicos cuarto y quinto, las comisiones estatales para la mujer son entidades creadas por los respectivos gobiernos estatales

con arreglo a leyes o decretos estatales, y reciben subvenciones de los gobiernos estatales.

La Comisión Nacional para la Mujer tiene jurisdicción nacional, salvo en el caso de Jammu y Cachemira, y las comisiones estatales tienen jurisdicción en sus respectivos estados. En cuanto a la gestión de las denuncias, la jurisdicción es concurrente y la Comisión Nacional tiene jurisdicción general. En otras palabras, la Comisión Nacional para la Mujer puede ejercer su mandato en un estado sin depender de la Comisión Estatal de ese estado o sin afectar a su mandato. Como ya se mencionó en el párrafo 3, el estado de Jammu y Cachemira también tiene su propia Comisión Estatal para la Mujer. Esto garantiza la protección de toda la gama de derechos de la mujer en todas las jurisdicciones estatales.

La Comisión Nacional para la Mujer, establecida con arreglo a la Ley de la Comisión Nacional para la Mujer de 1990 y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecida con arreglo a la Ley de Protección de los Derechos Humanos de 1993, tienen las mismas facultades del Tribunal Civil en el curso de una investigación. Si bien la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene un mandato más amplio, la Comisión Nacional para la Mujer está facultada para proteger los derechos de un grupo concreto, a saber, las mujeres. La Comisión Nacional de Derechos Humanos goza de facultades adicionales, como la facultad para entrar en cualquier edificio o lugar e incautarse de documentación durante una investigación. La Comisión Nacional de Derechos Humanos necesita una disposición de ese tipo, teniendo en cuenta que debe investigar casos de violación de los derechos humanos. La responsabilidad encomendada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos puede evaluarse teniendo en cuenta que debe estar presidida por una persona que haya ocupado la presidencia del Tribunal Supremo de la India, y el Presidente de la Comisión Nacional para la Mujer es considerado Miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para el cumplimiento de determinadas funciones. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para la Mujer se consultan entre sí las principales cuestiones normativas que afectan a las mujeres.

Medidas especiales de carácter temporal

7. **Respuesta:** El artículo 14 de la Constitución de la India garantiza la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley. El artículo 15 prohíbe la discriminación por razones de sexo y, al mismo tiempo, en el apartado 3, permite al Estado establecer disposiciones especiales sobre la mujer y el niño. Con el fin de lograr la igualdad real, se han adoptado medidas especiales de carácter temporal en forma de acción afirmativa, como leyes de protección e intervenciones en el marco de programas, a saber:

- Varias comisiones constitucionales y legales como la Comisión Nacional para las Mujeres y la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, constituidas para estudiar las cuestiones relativas a la mujer y al niño, incluida la niña, proteger sus intereses y hacer recomendaciones al Gobierno.
- Las enmiendas 73° y 74° a la Constitución, que disponen que un tercio de los escaños y puestos de presidente dentro de las instituciones panchayat (gobiernos autónomos rurales) se reservarán a las mujeres en todas las categorías.

- La presupuestación con perspectiva de género adoptada por el Gobierno de la India en 2005 como herramienta para incorporar dicha perspectiva a todas las políticas y programas gubernamentales. Hasta la fecha, se han establecido células de presupuestación con perspectiva de género en 56 ministerios, que han de servir de centros de coordinación de las iniciativas de presupuestación de género, tanto entre ministerios como dentro de ellos.
- La Ley Hindú de Sucesiones (modificada) de 2005, promulgada con objeto de garantizar el derecho a la propiedad de las hijas y ponerlas en pie de igualdad con los hijos o cualquier miembro varón de una familia extensa hindú. Esta Ley convierte a las hijas en coherederas de pleno derecho, con los mismos derechos y deberes que los hijos sobre la propiedad coheredada.
- La Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica de 2005, centrada específicamente en el género con el objetivo de prestar socorro inmediato a toda mujer que sufra violencia doméstica.
- La Ley y el Reglamento sobre el Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Sanción) de 2013, promulgados en diciembre de 2013 para procurar un entorno de trabajo seguro a todas las mujeres.
- La Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil de 2006, que prohíbe el matrimonio para las mujeres menores de 18 años y para los varones menores de 21. Prevé penas para todo aquel que celebre, dirija o gestione o induzca cualquier matrimonio infantil.
- La Ley Penal (modificada) de 2013, en virtud de la cual se establecieron disposiciones especiales con respecto al delito de agresión sexual/violación contra las mujeres. Asimismo, se puso en funcionamiento un procedimiento penal pensado para las mujeres.
- El Comité de Alto Nivel sobre la condición de la mujer creado el 27 de febrero de 2012 con el fin de realizar un estudio integral que permita comprender la condición de la mujer, así como para desarrollar intervenciones legales adecuadas basadas en una valoración actual de las necesidades de las mujeres.

Estereotipos y prácticas perjudiciales

8. Respuesta:

- Dote – En cuanto al estudio del efecto en el cambio social de la Ley de Prohibición de la Dote, de 1961, los encuestados sentían que la Ley de Prohibición de la Dote no se correspondía con la realidad; las partes no se oponían a la dote al aceptar propuestas de matrimonio en un primer momento. La revisión de la Ley de Prohibición de la Dote de 1961 la llevó a cabo la Comisión Nacional de Mujeres a partir de las recomendaciones elaboradas en consulta con varios asociados. Las principales propuestas de enmienda tienen que ver con la definición de la dote, en la que se cambia la palabra inglesa “presents” por “gifts” (“entrega” por “regalos”) para indicar el carácter voluntario del intercambio, con el establecimiento de penas por separado para las personas que ofrezcan y acepten una dote y con la armonización de lo estipulado con la Ley de Violencia Doméstica de 2005.

- Asesinato por honor – El estudio de los asesinatos por honor en los estados seleccionados reveló que estos se producían en las zonas que tienen khap panchayats. La violencia contra las parejas no solo se ha denunciado en las zonas rurales, sino también en las urbanas, y los organismos encargados de hacer cumplir la ley no han logrado proteger lo suficiente a las parejas. Los asesinatos por honor se rigen por las mismas disposiciones que los asesinatos en el derecho penal vigente. El Gobierno ha advertido a los gobiernos de los estados de que, entre otras cosas, han de tomar medidas especiales para impedir que se violen los derechos de la mujer mediante los llamados asesinatos por honor con el fin de evitar los matrimonios forzosos en ciertas partes del país.
- Matrimonio infantil – Se derogó la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil y se promulgó la Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil en 2006, que tipificó como delito el matrimonio infantil y dispone sanciones para aquellos que celebren/induzcan/fomenten/formalicen un matrimonio infantil.
- Aborto en función del sexo del feto – La Ley de Técnicas de Diagnóstico Previo a la Concepción y Prenatal (Prohibición de la Selección del Sexo de los Hijos) de 1994 se modificó en 2003 con objeto de prohibir el uso de la tecnología para la detección y revelación del sexo del feto. Esta ley no penaliza a la mujer.
- Sati – La Ley de Prevención del Sati se promulgó en 1987 para evitar la práctica y glorificación del sati sancionando todo intento de sati, incitación a cometerlo o glorificación de esta práctica.
- Devadasi – Para erradicar el sistema que ha estado vigente durante generaciones, el primer paso es educar a la sociedad contra esta crueldad. Así, se realizó un ejercicio de concienciación mediante campañas, obras teatrales en la calle, canciones, reparto de folletos, etc. También se organizaron eventos de concienciación frente a los templos durante las ferias, que solían acoger muchas de las prácticas asociadas al sistema devadasi. El Gobierno de Karnataka ha creado el programa de rehabilitación de devadasis, que entre otras cosas ofrece préstamos bancarios con el 60% del coste subvencionado para emprender actividades que generan ingresos.
- Caza de brujas – Los episodios de caza de brujas se dan generalmente de forma muy localizada. Algunos de los estados y territorios de la Unión donde se concentra el problema ya han promulgado leyes para evitar la caza de brujas y prácticas similares.
- Ataques con ácido – La Ley Penal (modificada) de 2013, introdujo una nueva disposición en el Código Penal indio para combatir el delito de ataque con ácido. La sección 326 A establece que aquél que cause daño o deformidad permanente o parcial, o queme, mutile, desfigure o deje inválida cualquier parte o partes del cuerpo de una persona arrojando o administrando ácido será castigado con una pena de prisión que no será menor de 10 años y que podrá llegar hasta la cadena perpetua, además de conllevar una sanción económica. Dicha sanción se pagará a la víctima. Además, la sección 326 B establece que cualquiera que arroje o intente arrojar ácido sobre cualquier persona o intente administrar ácido a cualquier persona será castigada con penas de prisión con

o sin trabajos forzados durante un período no inferior a cinco años y que podrá extenderse hasta los siete años, y estará también sujeta a sanción económica.

- Se envió a todos los estados y territorios de la Unión la recomendación sobre la “Adopción de medidas para evitar ataques con ácido y en pro del tratamiento y la rehabilitación de los supervivientes” con el objetivo de regular la venta de ácido y mermar su disponibilidad para evitar la amenaza de ataques con ácido.
- Existe un marco jurídico apropiado para proteger a las mujeres de ser representadas de forma negativa o en un papel subordinado. Este marco incluye los siguientes instrumentos:
 - El Código Penal indio, que prevé penas por venta de libros obscenos, venta de objetos obscenos a jóvenes y actos y canciones obscenos.
 - La Ley de Tecnología de la Información, de 2000, que prevé penas por la publicación o transmisión de material obsceno en formato electrónico.
 - La Ley de Prohibición de Representaciones Impúdicas de la Mujer de 1986, que prohíbe la representación impúdica de la mujer a través de publicidad, publicaciones, escritos, pintura o cualquier otro medio; prohíbe dichas representaciones de cualquier forma en cualquier anuncio publicitario, publicación, etc. y prohíbe asimismo la venta, distribución y circulación de todo libro, folleto y cualquier otro material que contenga una representación impúdica de la mujer.
 - La Ley de Cinematografía de 1952, que prevé penas para todo aquel que proyecte o permita proyectar cualquier película que no esté calificada por la Junta Central de Certificación de Películas como apropiada para el público/para todos los públicos. También incluye los casos en los que la película ha sido alterada tras su aprobación.
 - La Ley del Consejo de Prensa de 1978, que describe las acciones que tomará el Consejo de Prensa de la India contra una agencia de prensa o un periódico en caso de que ofenda los valores de la ética periodística o el buen gusto, o en caso de que un editor o periodista haya adoptado una conducta profesional indebida.
 - El Reglamento de la Red de Televisión por Cable de 1994, que estipula que ningún canal de televisión por cable emitirá programas que denigren a la mujer mediante toda representación de la figura de una mujer, su forma o cuerpo o cualquier parte del mismo de manera indecente o despectiva para la mujer.

Violencia contra la mujer

9. **Respuesta:** Ante la falta de datos comparativos internacionales, no queda claro en qué se basa el Comité para plantear la cuestión comenzando con la frase “Habida cuenta de la alta prevalencia de la violencia contra la mujer en el Estado parte”.

La Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica de 2005, entró en vigor en octubre de 2006. Para que se aplique de forma efectiva la ley, se solicita a los gobiernos de cada estado que designen agentes de protección y proveedores de servicios que ayuden a las mujeres a obtener el socorro que provee

la Ley. Hasta la fecha, todos los estados han designado agentes de protección y la mayoría de ellos han inscrito proveedores de servicios. En virtud de esta ley, todas las mujeres, incluidas las pertenecientes a castas, tribus registradas, minorías y otros grupos desfavorecidos, pueden solicitar socorro.

El Gobierno también ejecutó programas periódicos de sensibilización acerca de temas como la violencia doméstica. Para concienciar sobre el problema de la violencia doméstica, se lanzó la campaña Bell Bajao (“Toca la Campana”) a nivel nacional. A intervalos regulares se publican en varios periódicos nacionales anuncios sobre leyes relacionadas con las mujeres.

Basándose en las recomendaciones formuladas por el Comité Juez Verma, se aprobó y entró en vigor la Ley Penal (modificada), de 2013. Los puntos principales de la Ley son los que siguen:

- Introducción de nuevas disposiciones que penalizan los ataques con ácido, el acoso sexual, el voyeurismo y el acoso criminal.
- Ampliación de la definición de violación para incluir la agresión sexual sin penetración.
- Previsión de duras penas para violaciones cometidas por una persona en situación de superioridad o un miembro de las fuerzas armadas destinadas en la zona, o de mujeres sin capacidad de dar consentimiento.
- Imposición de una pena mayor a los autores de violaciones en grupo y que causen un daño grave a la víctima que deje a la misma en estado vegetativo.

Las intervenciones del Gobierno para abordar el problema de los delitos contra la mujer son fundamentalmente intervenciones legislativas o planes específicos.

Intervenciones legislativas y planes específicos

Se han elaborado varias leyes para la protección de la mujer. Si bien ciertas disposiciones presentes en el Código Penal indio prevén penas para diversos delitos contra la mujer, hay leyes especiales para delitos concretos. Las leyes vigentes se revisan cada cierto tiempo con el fin de mejorar su eficacia e introducir enmiendas cuando se necesite.

a. Código Penal indio de 1860: Las disposiciones que establecen penas para varios delitos contra la mujer se encuentran en la sección 354 del Código Penal indio (Agresión o violencia criminal contra una mujer con la intención de ultrajarla), las secciones 375 y 376 (Violación o violación bajo custodia), la sección 304 B (Muertes relacionadas con la dote), la sección 498 A (Marido o pariente del marido de una mujer que la somete a crueldad), la sección 509 (Palabra, gesto o acto con intención de atentar contra el pudor de una mujer), la sección 366 A (Apoderarse de una menor de edad), y las secciones 372 y 373 (Comprar/vender o contratar/obtener a una menor para prostituirla).

b. Las medidas legislativas especiales que se han tomado son:

- La Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica de 2005, que se enmarca dentro del derecho civil y está enfocada a ofrecer socorro de emergencia a mujeres en forma de órdenes de alejamiento, órdenes que establecen el derecho a residir en la vivienda familiar, órdenes de apoyo económico y órdenes de indemnización. Incorpora

también un mecanismo que hace más fácil el sistema de acceso a la justicia. Designa a funcionarios específicos como oficiales de protección y proveedores de servicios, cuya tarea primordial es la de ayudar a las mujeres a obtener el socorro que provee la ley.

- La Ley de Prohibición de la Dote de 1961, promulgada en reconocimiento de la necesidad de dar respuesta al efecto socialmente perjudicial de la dote. La Ley define el concepto de dote y castiga entregar, recibir o incitar a recibir o a entregar la dote con una pena de prisión que no será inferior a cinco años, y con una sanción económica que no será inferior a quince mil rupias. Establece también un mecanismo de aplicación interno que consiste en funcionarios encargados de hacer respetar la prohibición de la dote para garantizar el cumplimiento efectivo y eficaz de la ley.
- La Ley de Prohibición de Representaciones Impúdicas de la Mujer de 1986, promulgada con el objetivo específico de prohibir las representaciones impúdicas de la mujer a través de la publicidad, publicaciones, escritos, pintura o cualquier otro medio. Prohíbe dichas representaciones de cualquier forma en cualquier pieza publicitaria, publicación, etc., y prohíbe asimismo la venta, distribución y circulación de todo libro, folleto y cualquier otro material que contenga una representación impúdica de la mujer.
- La Ley sobre el Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Sanción), de 2013, promulgada con objeto de propiciar un entorno seguro para las mujeres en el lugar de trabajo en diciembre de 2013. La Ley intenta abarcar los lugares de trabajo tanto del sector estructurado y del no estructurado, y crea un mecanismo efectivo de denuncias y compensación con comité de denuncias locales o internas.
- Diversos programas y servicios de apoyo, como Swadhar y los alojamientos Short Stay, Ujjwala, las líneas de ayuda a la mujer, Ahimsa Messenger y programas de concienciación a intervalos regulares.
- Un programa de compensación a las víctimas formulado por los gobiernos de los Estados en virtud de lo establecido en el Código de Procedimiento Penal, con objeto de compensar a las víctimas de diferentes delitos.
- Disposiciones especiales que obligan a los hospitales, tanto públicos como privados, a realizar un reconocimiento médico gratuito a víctimas de violación o ataque con ácido.

10. **Respuesta:** El Código Penal y algunas leyes especiales contienen las disposiciones jurídicas adecuadas para proteger a las mujeres y niñas de la violencia, incluida la violencia sexual. El Gobierno de la Unión aconseja a los gobiernos de los estados y a las administraciones de los territorios de la Unión que cada cierto tiempo adopten medidas para controlar la violencia contra la mujer y la niña.

Con fecha 4 de septiembre de 2009 se envió una detallada advertencia a todos los gobiernos de los estados y administraciones de los territorios de la Unión para aconsejarles que revisaran ampliamente la eficacia de los mecanismos que garantizan la seguridad de las mujeres y el control de los delitos cometidos contra ellas en el país. Algunas de las medidas concretas sugeridas en la nota de advertencia son:

- i) Hacer cumplir de forma efectiva la legislación vigente y garantizar la escrupulosa aplicación de la ley y de las sentencias en casos de delitos contra las mujeres.
- ii) La administración y la policía deberían desempeñar un papel más proactivo a la hora de identificar e investigar delitos contra mujeres y garantizar que no queden casos sin denunciar.
- iii) Aumentar la representación de las mujeres en el cuerpo de policía.
- iv) Humanizar el mecanismo de aplicación de la ley en casos de delitos contra las mujeres mediante programas de concienciación y formación debidamente planteados, reuniones y seminarios, etc., para el personal de policía a todos los niveles, así como otros funcionarios que gestionen el sistema de justicia penal.
- v) No debería haber ningún tipo de retraso en el registro del primer informe de investigación en los casos de delitos contra las mujeres.
- vi) Los números telefónicos de ayuda de los grupos de lucha contra los delitos contra las mujeres se expondrán ostensiblemente en las instalaciones de los hospitales/colegios/universidades y en otros lugares pertinentes.
- vii) Establecer una oficina que se ocupe de los delitos contra las mujeres y los niños en todas las comisarías de policía y dependencias especiales de mujeres policía, tanto en las comisarías como en los cuarteles de policía (thanas) femeninos, según sea necesario.
- viii) Con objeto de mejorar las condiciones de seguridad en la carretera, los departamentos pertinentes del gobierno de cada estado tendrán que tomar medidas apropiadas para:
 - a. Aumentar el número de casetas de policía, especialmente en tramos remotos y solitarios;
 - b. Aumentar la vigilancia policial, sobre todo durante las noches;
 - c. Elevar el número de mujeres agentes de policía en las furgonetas policiales;
 - d. Instalar cabinas telefónicas que permitan establecer contacto fácilmente con la policía; y
 - e. Iluminar todas las carreteras, tramos solitarios y callejones.
- ix) Se tomarán medidas especiales respecto a la seguridad de las mujeres que trabajen durante los turnos de noche de los centros de llamadas.
- x) Se aconseja a las comisarías de policía que expongan el nombre y otros datos de los oficiales de protección de la zona designados con arreglo a la Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica, de 2005.

De conformidad con la Ley Penal (modificada) de 2013, se prevén sanciones más duras para el delito de violación cometido por un agente de policía, un empleado público, un miembro de las fuerzas armadas destinadas en la zona por orden del Gobierno central o el de algún estado. La veracidad de la denuncia se determinará tras llevar a cabo las debidas investigaciones con arreglo a los procesos y leyes que correspondan.

Trata de personas y explotación de la prostitución

11. **Respuesta:** Como ya se indicó (véase el párrafo 29 de los informes periódicos cuarto y quinto), se ha establecido el marco jurídico pertinente mediante varias leyes con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución. El Estado, así como otros órganos estatutarios como la Comisión Nacional para la Mujer y la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño examinan cada cierto tiempo diversas salvaguardias previstas en varias leyes y detectan lagunas en la aplicación, lo que permite al Estado emprender acciones correctivas para una aplicación efectiva y para introducir las enmiendas necesarias que cubran lagunas jurídicas. El Estado trata de adoptar las normas internacionales teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones locales. Por lo tanto, no hay necesidad en este momento de adoptar una legislación amplia en materia de trata de personas.

La trata de mujeres y niñas sucede principalmente por razones de explotación sexual con fines comerciales, y entre los métodos utilizados se cuentan ofertas tentadoras de trabajos lucrativos, timos y engaños a las chicas con falsas promesas. Es difícil calcular el número exacto de niñas/mujeres que se encuentran en una situación de trata y explotación por razones de explotación sexual con fines comerciales, dada la índole clandestina de las operaciones y la naturaleza organizada del delito.

Dependencia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos – Las dependencias de lucha contra la trata de seres humanos son grupos de trabajo integrados para prevenir y combatir la trata de personas. Consisten en un grupo de agentes formados y concienciados de la policía y el Departamento de Estado para el Bienestar de Mujeres y Niños, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) locales de renombre. Funcionan como unidades coordinadas.

- El gobierno del estado avisará a la Dependencia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, en calidad de comisaría de policía del distrito, para el registro e investigación de todos los casos relacionados con delitos de trata de personas, que se comunicarán además a las otras comisarías del distrito.
- Las dependencias se ocuparán de los tres aspectos de la trata de personas, a saber, la prevención, la protección y el ejercicio de la acción penal. Elaborarán asimismo bases de datos de los traficantes de personas y una red que involucre a todos los organismos pertinentes como y cuando se necesite. Las dependencias serán así las unidades funcionales sobre el terreno que darán respuesta a la trata de personas de manera holística.
- Las dependencias servirán, por tanto, para intentar cubrir las lagunas de la respuesta de los agentes del orden a la trata de personas y servirán como mecanismo institucional para combatir delitos, trabajando con todos los interesados y en todos los campos pertinentes, esto es, la policía, las ONG, el ejercicio de la acción penal, el rescate, etc. Ayudarán a reforzar la cooperación

entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, departamentos gubernamentales interesados y ONG que tengan experiencia y capacidad de asistir a las víctimas de la trata institucionalizando esta cooperación.

- Mandato de las dependencias de lucha contra la trata de seres humanos
- Asegurar que se preste la debida atención a luchar contra los delitos de trata de personas y que todos los asociados presenten un enfoque multidisciplinar y den una respuesta conjunta;
- Asegurar que los delitos de trata de personas se enfoquen como actos de delincuencia organizada;
- Promover la colaboración interdepartamental entre la policía y todos los organismos y departamentos gubernamentales, como los relacionados con la mujer y el niño, el trabajo, la salud, etc.;
- Llevar a cabo operaciones de rescate con asistencia de las ONG cuando reciban información sobre actividades de trata de personas, ya sea de fuentes policiales, de las ONG o de la sociedad civil;
- Asegurar un enfoque centrado en la víctima, que garantice lo mejor para “el interés de la víctima/superviviente” y evite una victimización secundaria, así como asegurar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y los derechos del niño al atender a las víctimas;
- Funcionar como unidad local para la recopilación y elaboración de una base de datos exhaustiva acerca de todos los aspectos del delito, que incluya información acerca de los traficantes o bandas de traficantes, que se comunicará a la Oficina Estatal y de Distrito de Registro de Delitos para su posterior transmisión a la Oficina Nacional de Registro de Delitos, así, las dependencias de lucha contra la trata de seres humanos facilitarán la disponibilidad de datos a nivel nacional relacionados con esta actividad delictiva;
- Hasta la fecha, se han establecido más de 225 dependencias de lucha contra la trata de seres humanos y se ha formado a más de 10.000 miembros del personal de policía.
- Ujjawala es un plan amplio para combatir la trata de mujeres y niños por razones de explotación sexual con fines comerciales. Se puso en marcha el 4 de diciembre de 2007 y se está aplicando principalmente a través de organizaciones no gubernamentales. El plan tiene cinco componentes: prevención de la trata, rescate, rehabilitación, reintegración y repatriación de las víctimas.

Algunas de las actividades planteadas en el plan son las que siguen:

- La formación de grupos de vigilancia comunitarios, grupos de adolescentes, concienciación y creación y preparación de material de información, educación y comunicación, realización de talleres, etc. (prevención).
- La retirada segura de las víctimas del lugar de explotación (rescate).
- La rehabilitación de las víctimas ofreciéndoles alojamiento seguro, comodidades básicas, asistencia médica, asistencia letrada, formación profesional y actividades generadoras de ingresos.

- La reintegración de las víctimas en la sociedad.
- El apoyo a las víctimas extranjeras para que puedan ser repatriadas en condiciones de seguridad a su país de origen.

De conformidad con el plan, se ayudará financieramente a las organizaciones aptas para realizar las actividades mencionadas. Hasta la fecha, se han autorizado 151 hogares de rehabilitación, que pueden acoger a más de 7.000 víctimas.

El Gobierno de la India asesora cada cierto tiempo a los gobiernos de los Estados para que mejoren el mecanismo de aplicación de la ley para combatir la trata de mujeres y niños. Se ha aconsejado a la policía que trabaje con otros organismos y asociados para garantizar que las personas rescatadas no vuelven a caer en la trata y también que se dé un trato diferenciado a las víctimas y a las personas involucradas en la trata de personas.

El Tribunal Supremo de la India, en la apelación penal núm. 135 de 2010 (Budhadev Karmaskar contra el estado de Bengala Occidental) estableció un comité de expertos integrado por un jurista experto en la materia, abogados y miembros de ONG para que estudiaran e hicieran las recomendaciones pertinentes acerca de la prevención de la trata, la rehabilitación de los trabajadores sexuales que quieran abandonar el trabajo sexual y las condiciones que permitan a los trabajadores sexuales vivir con dignidad en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Constitución (Derecho a vivir con dignidad).

Hasta la fecha, este comité ha enviado al Tribunal Supremo doce informes provisionales. El Tribunal Supremo aceptó el séptimo informe provisional, que proponía un plan de acción para habilitar casas cuna, programas preescolares, guarderías diurnas y nocturnas y asesoramiento para los hijos de los trabajadores sexuales. El Gobierno ha estado ejecutando varios programas de bienestar social para niños y las instalaciones mencionadas están disponibles de conformidad con esos programas, a las que también tienen acceso los hijos de los trabajadores sexuales.

El borrador del plan de acción integrado para prevenir y combatir la trata de personas haciendo especial hincapié en los niños y las mujeres se está actualizando a la luz de los recientes acontecimientos.

Participación en la vida política y pública

12. **Respuesta:** El Gobierno está comprometido a garantizar una cuota del 33% reservada a las mujeres en el Parlamento y en las asambleas legislativas de ámbito estatal. El 9 de marzo de 2010, la Rajya Sabha aprobó el Proyecto de Reforma Constitucional (Enmienda 108ª), que ahora examina la otra cámara del Parlamento.

El Proyecto de Ley relativo a la Reserva en los Servicios para las Mujeres de 2012 aún no ha sido examinado por la Lok Sabha (la cámara baja del Parlamento).

La Constitución obliga a reservar un tercio de los puestos de las instituciones panchayat para las mujeres en todas las categorías, incluidos los puestos de presidente.

El Parlamento está considerando la propuesta de aumentar hasta el 50% la cuota reservada para las mujeres en las instituciones panchayat. Quince estados ya han aprobado leyes que reservan al menos esa cuota para mujeres en las

instituciones panchayat. En un estado, la cuota reservada para las mujeres en las instituciones panchayat es del 40%.

Hay más de un millón de mujeres representantes elegidas en las instituciones panchayat de un total de los 2,8 millones de representantes elegidos.

Se está aumentando la capacidad de las representantes elegidas mediante un plan especial que forma a dichas representantes. Esto les ayuda también a asumir responsabilidades adicionales y ascender dentro del sistema político.

El artículo 15 de la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de religión, raza, casta, sexo, clase y género. Permite al Estado establecer disposiciones especiales para el adelanto de la mujer, así como de los grupos sociales menos adelantados en el plano social y de la educación. El artículo 15 se ha interpretado a favor de una igualdad real, lo que permite dar un trato diferenciado con el fin de corregir las desigualdades sociales reinantes, como ha hecho el gobierno de Himachal Pradesh aboliendo la “norma de los dos hijos” para los candidatos a las elecciones a los panchayat.

Con respecto a las mujeres jueces en el Tribunal Supremo, hay que señalar que la elección de jueces se canaliza a través de un sistema bien asentado en el que no hay discriminación por razón de sexo, religión, etc.

Educación

13. **Respuesta:** El programa Sarva Shiksha Abhiyan, principal programa nacional destinado a proporcionar enseñanza primaria universal, ha logrado que la India esté cerca de lograr este objetivo. Con la Ley sobre el Derecho a la Educación de 2009, todos los niños tienen el derecho fundamental a recibir ocho años de enseñanza primaria (entre las edades de 6 y 14 años). Se han examinado las normas para la puesta en marcha de este programa con el fin de que correspondan a las disposiciones de la Ley sobre el Derecho a la Educación.

Se ha aprobado una doble estrategia de género para que el sistema educativo se adecue a las necesidades de las niñas mediante actividades concretas que sean un factor de atracción para que la matriculación y permanencia de las niñas en las escuelas mejore, y para que la comunidad solicite educación para las niñas a través de la capacitación y la movilización.

Algunas de las actividades concretas del programa Sarva Shiksha Abhiyan para las niñas son:

- Apertura de escuelas en los barrios para facilitar el acceso de las niñas: el programa ha autorizado la apertura de 208.731 escuelas primarias y 159.499 escuelas primarias de nivel superior, así como la construcción de 197.206 escuelas primarias, de 109.631 escuelas primarias de nivel superior y 1.803.935 aulas adicionales hasta el período 2013-2014.
- Asignación de más maestros, incluidas maestras: hasta la fecha, el programa ha autorizado 1,984 millones de maestros, de los cuales 1,415 millones ya se han contratado.
- Libros de texto gratuitos: el programa apoya la entrega de libros de texto a más de 88,5 millones de niños anualmente.

- Uniformes gratuitos: el programa apoya la distribución anual de uniformes gratuitos a más de 80,1 millones de niñas, niños de castas y tribus registradas y niños que viven por debajo del umbral de pobreza.
- Retretes separados para las niñas: el programa ha autorizado la instalación de 881.437 retretes, incluidos retretes para niñas hasta el periodo 2013-2014.
- Programas de sensibilización de maestros para fomentar la participación de las niñas: la revisión del contenido de los programas de formación de docentes en servicio es un proceso continuo con el que intenta incluir la sensibilización frente a las cuestiones de género para todos los maestros de las escuelas primarias, con el fin de crear un entorno propicio que promueva la participación de las niñas en las escuelas.
- Material didáctico que tiene en cuenta las cuestiones de género, incluidos los libros de texto: el Marco Nacional de los Programas de Estudio de 2005 insiste en la igualdad como valor fundamental. Asimismo, reitera la necesidad de eliminar el sesgo de género de los planes de estudios y de los libros de texto. Este marco resalta la necesidad de sensibilizar a todo el personal docente para asimilar la igualdad entre los géneros en los planes de estudios y en la transmisión de sus contenidos. Los estados tomaron la iniciativa de eliminar el sesgo vigente en los libros de texto mientras se revisaban los planes de estudios y los libros. Los retos que afronta el sistema educativo con respecto a la brecha entre los géneros son el acceso, la permanencia y los logros académicos, y con respecto a la desigualdad son la discriminación y la inclusión con base en el género, entre otros. Se espera que el sistema educativo cumpla los dos objetivos simultáneamente. Por un lado, el reto consiste en crear y construir un sistema libre de discriminación por motivo de género e inclusivo. Por el otro, este mismo sistema tiene la gran responsabilidad de impartir una educación que actúe como agente del cambio social. En este sentido, el programa Sarva Shiksha Abhiyan ha emprendido las siguientes acciones:
 1. Módulos de capacitación para docentes: con estos módulos se desarrolla un que integra cambios pedagógicos cruciales.
 2. Ambiente escolar y en las aulas: tiene el potencial para generar cambios en la actitud y en el comportamiento de los alumnos e, indirectamente, en el de los padres. Se ha constatado que en nuestras escuelas hay prácticas positivas e inclusivas en cuanto al acceso a los alimentos y al agua para todos los niños, a compartir las responsabilidades y a recibir la misma atención por parte de los maestros, entre otras cosas, y el factor que más se destaca es el interés y empeño de los directores de las escuelas y la voluntad de los maestros de fomentar la inclusión de todos los niños, sin importar su casta, clase, género o discapacidad.
 3. Programas y planes de estudio y libros de texto que tienen en cuenta las cuestiones de género: conforme a las directrices del Marco Nacional de los Programas de Estudio de 2005, los estados han tomado la decisión consciente de establecer las cuestiones de género como indicador principal de la transformación a través de una mayor

representación visual de las niñas y las mujeres y la facilidad de invertir los roles.

4. Comités de gestión escolar: la Ley sobre el Derecho a la Educación explica claramente que los comités de gestión escolar deben tener un 50% de mujeres. Con el programa Sarva Shiksha Abhiyan, algunas tareas de las escuelas, como matricular a los alumnos, desarrollar la infraestructura y garantizar la disponibilidad de recursos, son gestionadas por estos comités, que a la vez son responsables de la sensibilización sobre las cuestiones relativas al género en las escuelas.

- Intensas actividades de movilización de la comunidad para fomentar la educación de las niñas:

La capacitación de los miembros de los comités de gestión escolar con financiación del programa Sarva Shiksha Abhiyan es habitual. Los módulos de capacitación de los comités incluyen la sensibilización de la comunidad frente a las cuestiones de género para promover la matriculación de las niñas, su asistencia y permanencia en las escuelas primarias, los beneficios de la educación de las niñas y la necesidad de tener un entorno escolar que tenga en cuenta las cuestiones de género. El programa Sarva Shiksha Abhiyan aporta un 0,5 % de los gastos del distrito dentro del marco del plan con el fin de movilizar a la comunidad y llamar su atención sobre temas como el acceso social, la regularidad de la asistencia de los niños, la importancia de cursar todo el ciclo de enseñanza primaria, los derechos de los niños a la educación conforme a la Ley sobre el Derecho a la Educación y la sensibilización pública frente a otras cuestiones, incluidas las relativas a las niñas.

- Realización del plan Kasturba Gandhi Balika Vidyalaya: este plan se ha ejecutado en grupos educativamente atrasados, con una tasa de alfabetización de las mujeres por debajo del promedio nacional, para proporcionar internados para niñas que han de cursar los estudios de la escuela primaria de nivel superior. El plan presta ayuda: a) a las niñas que no pueden asistir normalmente a la escuela; b) a las niñas no escolarizadas por más de 10 años que no han podido completar el ciclo de enseñanza primaria; y c) a las niñas más pequeñas pertenecientes a poblaciones migratorias en zonas de difícil acceso con aldeas dispersas que no irían a la escuela primaria ni a la escuela primaria de nivel superior. Entre estas niñas, el plan proporciona plazas para un 75% proveniente de castas y tribus registradas, clases atrasadas y comunidades minoritarias. Para el 25% restante, se da prioridad a las niñas provenientes de familias que viven por debajo del umbral de pobreza. Hasta la fecha, de los 3.609 planes Kasturba Gandhi Balika Vidyalaya que se han autorizado se ejecutan 3.573, que tienen 349.037 niñas matriculadas, de las cuales 106.572 (30,53%) provienen de la comunidad de castas registradas, 87.224 (24,99%) de la comunidad de tribus registradas, 26.164 (7,5%) de la minoría musulmana y 22.594 (6,47%) de familias que viven por debajo del umbral de pobreza.
- Aprobación de estrategias de educación para niñas dentro de los distritos que requieren especial atención incluidos en el programa Sarva Shiksha Abhiyan: estas estrategias incluyen acciones en distritos que presentan una mayor brecha entre los géneros, destinadas a las niñas provenientes de castas y tribus registradas o musulmanas, en los que se autorizan nuevas escuelas primarias, escuelas primarias de nivel superior, y profesores y aulas adicionales.

Los indicadores de mejoras relativos a las niñas se encuentran en el **anexo V** del programa.

Plan Rashtriya Madhyamik Shiksha Abhiyan

En marzo de 2009 se dio inicio al plan Rashtriya Madhyamik Shiksha Abhiyan con el objetivo de mejorar el acceso a la enseñanza secundaria y su calidad. Este plan se puso en marcha en 2009-2010 con el fin de llevar la tasa de matriculación de un 52,26 % en 2005-2006 a un 75% en una segunda etapa, cinco años a partir de su establecimiento, al proveer escuelas secundarias a una distancia razonable de cualquier vivienda. Otros objetivos del plan son mejorar la calidad de la enseñanza secundaria al lograr que todas las escuelas secundarias apliquen las normas prescritas, eliminar los obstáculos de género, socioeconómicos y relativos a la discapacidad para proporcionar acceso universal a la enseñanza secundaria en 2017, por ejemplo al término del duodécimo plan quinquenal, y lograr la retención universal en 2020.

Gracias al programa, se han proporcionado las siguientes instalaciones físicas: i) aulas de clase adicionales; ii) laboratorios; iii) bibliotecas; iv) aulas de artes plásticas; v) retretes; vi) suministro de agua potable; y vii) residencias para los maestros que enseñan en zonas apartadas.

Las actividades importantes previstas en el programa para promover la equidad son: i) prestar atención especial a la microplanificación; ii) dar prioridad a las escuelas de los ashram para las mejoras; iii) dar prioridad a las zonas con concentraciones de castas y tribus registradas y minorías para la apertura de nuevas escuelas; iv) otorgar incentivos especiales para la matriculación en los sectores más débiles; v) contratar más maestras para las escuelas; y vi) suministrar retretes exclusivos para las niñas.

Durante el undécimo plan quinquenal, el Gobierno central asumió el 75% de los gastos del proyecto; el 25% restante corrió por cuenta de los gobiernos de los estados. Sin embargo, la modalidad de financiación fue de una proporción de 90 a 10 en los estados nororientales (incluido Assam).

Actividades concretas para las niñas dentro del plan Rashtriya Madhyamik Shiksha: este plan hace hincapié en el desarrollo educativo de los niños, sobre todo el de las niñas. Dentro del plan se establecen varias medidas como la movilización en las poblaciones, aldeas y barrios de tugurios en zonas urbanas; la distribución de uniformes y becas; el suministro de material escolar como libros de texto y artículos de papelería, y de servicios de transporte; la contratación de más maestras; la construcción de barrios residenciales para los docentes que enseñan en zonas apartadas y montañosas donde no es fácil encontrar instalaciones adecuadas para las niñas, etc. Adicionalmente, en este plan se considera impartir clases de preparación y recuperación, especialmente para las niñas y niños de minorías educativas que no obtengan buenos resultados académicos, ejecutar programas de sensibilización para los maestros y construir retretes separados y salas de actividades para las niñas.

Plan de residencias para niñas: el plan “Construction & Running of Girls’ Hostel for Students of Secondary & Higher Secondary Schools” que se instauró en 2008-2009, se puso en marcha a partir de 2009-2010. En este se contempla la construcción de residencias, con una capacidad para 100 niñas, donde se encuentran cada uno de los 3.479 grupos educativamente atrasados del país.

El objetivo principal del plan es mejorar el acceso y la permanencia de las niñas en la enseñanza secundaria y la enseñanza secundaria de nivel superior (entre el noveno y el duodécimo grado), especialmente aquellas que pertenecen a castas y tribus registradas, clases atrasadas, comunidades minoritarias y familias que viven por debajo del umbral de pobreza.

Plan nacional de incentivos para niñas en la enseñanza secundaria: este plan comenzó en mayo de 2008 con el fin de establecer un entorno propicio para reducir el abandono escolar y fomentar la matriculación de las niñas en las escuelas secundarias, sobre todo las que pertenecen a castas y tribus registradas. Conforme a este plan se deposita una suma de 3.000 rupias (48,67 dólares) a nombre de las niñas solteras que pueden participar en él, quienes pueden retirar dicha cantidad, junto con los intereses, al llegar a los 18 años de edad y haber aprobado el examen del décimo grado. Este plan cubre: i) a las niñas que pertenecen a castas y tribus registradas que aprueben el octavo grado; y ii) a las niñas que aprueben el examen de octavo grado de las Kasturba Gandhi Balika Vidyalayas (independientemente de que pertenezcan o no a una casta o tribu registrada) y se matriculen en noveno grado en las escuelas públicas, concertadas o gestionadas por los órganos locales. Más del 95% de las niñas que se benefician con este plan pertenecen a castas y tribus registradas.

Kendriya Vidyalayas: las escuelas Kendriya Vidyalayas ponen en práctica las diversas disposiciones que apoyan la educación de las niñas, por ejemplo, la exoneración del pago de los derechos de matrícula para todas las alumnas, desde el primer grado hasta el duodécimo; la exoneración del pago de toda clase de derechos para las niñas que son hijas únicas, desde el sexto grado hasta el duodécimo; la reserva de plazas para las niñas que son hijas únicas por encima del porcentaje de niñas autorizado por clase, y oportunidades para que las niñas tengan un desarrollo integral a través de diversas actividades como las del Cuerpo Nacional de Cadetes, de los guías de los Bharat Scouts y de los monitores de deportes y juegos.

El sistema Navodaya Vidyalaya es un experimento singular y sin precedentes en los anales de la educación en la India y en cualquier otro lugar bajo control de un órgano autónomo dependiente del Gobierno de la India. Los elementos que dan apoyo al acceso a la educación y a la educación de las niñas en zonas rurales son:

- Una escuela Navodaya Vidyalaya en cada distrito del país.
- La ubicación en las zonas rurales.
- La educación gratuita, incluidos la alimentación y el alojamiento.
- Los medios de enseñanza: en la lengua regional entre sexto y octavo grado y, a partir de este, en hindi e inglés.
- Un 33% de plazas reservadas para las niñas.
- Un 75% de plazas reservadas para las niñas de zonas rurales.
- Un programa de intercambio estudiantil: movilización del 30% de los alumnos de noveno grado durante un año académico, desde un distrito de habla hindi hacia uno donde no se hable esta lengua y viceversa.

Los indicadores de mejoras relativos a las niñas en la enseñanza secundaria se encuentran en el **anexo VI** del programa.

Evaluación de los libros de texto: en 2011-2012 se realizó un análisis de los libros de texto del Consejo Nacional de Investigaciones y Formación Educativa y de los estados que se utilizaban en la escuela primaria de nivel superior, teniendo en cuenta una perspectiva de género y bajo la óptica del Marco Nacional de los Programas de Estudio de 2005. A partir del análisis de los textos de los campos de las ciencias sociales, las ciencias naturales y las matemáticas, se ha determinado que los libros de texto del Consejo Nacional de Investigaciones y Formación Educativa tienen en cuenta en su mayoría las consideraciones de género. En algunos casos son neutros en cuanto al género y fomentan la resolución de problemas y el pensamiento crítico de los niños. La portada y la contraportada de los textos de ciencias sociales, ciencias naturales y matemáticas contienen imágenes de niñas y, en algunas ocasiones, de niños y niñas realizando algunas actividades. Estos textos también incluyen mensajes positivos respecto a las cuestiones de género.

Se ha adoptado una estrategia multilateral para abordar el atraso educativo de la comunidad musulmana, como bien ha señalado el Comité Sachar. Con vistas a garantizar el empoderamiento educativo de las minorías, el Gobierno ha comenzado a poner en marcha varias medidas, como se indica en el **anexo VII** del programa.

Empleo

14. **Respuesta:** El Estado no discrimina por motivos de sexo en la contratación para ocupar cargos públicos. El Estado alienta a las mujeres a integrarse en la fuerza laboral mediante diferentes iniciativas como la exoneración de los gastos de contratar a candidatas, prestaciones por maternidad y licencias para la atención de los hijos, guarderías para los hijos de las madres trabajadoras y residencias para las mujeres trabajadoras, además de iniciativas para ubicar a las parejas en un mismo lugar de trabajo.

El **Programa de Formación Profesional** intenta fomentar el empleo de la mujer en el sector industrial (en el que los trabajadores suelen estar sindicados) como trabajadoras semiespecializadas, especializadas o altamente especializadas, aumentando su participación en los centros de capacitación con planes enfocados en su formación como artesanas o como instructoras de trabajos manuales. Para conseguir este objetivo, exclusivamente relacionado con la mujer, el Gobierno central y los gobiernos de los diferentes estados han establecido 1.431 institutos de formación industrial para mujeres, además de secciones para mujeres en los institutos de formación industrial. Gracias a este programa se han formado más de 100.000 mujeres desde su puesta en marcha en 1977.

El plan **Residencias para Mujeres Trabajadoras** proporciona alojamiento seguro y asequible para las mujeres trabajadoras, para aquellas que trabajan lejos de sus hogares y para las que están en período de capacitación profesional. Desde el comienzo del plan en 1972-1973 se han creado 911 residencias.

El **Programa de Apoyo a la Capacitación y el Empleo de la Mujer** intenta mejorar la cualificación para el empleo y la generación de ingresos de las mujeres marginadas y sin recursos de las zonas rurales y urbanas, de una manera autosostenible.

La **Misión Nacional de Medios de Vida Rurales** intenta reducir la pobreza al hacer posible que los hogares pobres accedan a oportunidades de empleo calificado remunerado o asalariado. El objetivo fundamental de este programa es ayudar a las

mujeres pobres a incrementar los ingresos familiares. La iniciativa Mahila Kisan Sashaktikaran Pariyojana comenzó como un proyecto independiente de medios de vida dirigido a las mujeres en el sector productivo (agricultura y sectores afines) dentro de la Misión Nacional de Medios de Vida Rurales.

El **Plan Nacional Mahatma Gandhi** de Garantía del Empleo Rural garantiza 100 días de trabajo no calificado por hogar y por año en obras públicas en las zonas rurales. Es obligatorio asignar el 33% de los recursos de este plan a las mujeres.

Con arreglo a las Normas (Nominación) relativas al Pago de los Salarios de 2009, estas disposiciones se constituyen como leyes y, consecuentemente, todos los empleados deben cumplir con sus requerimientos.

Las **Normas relativas a la Seguridad Social de los Trabajadores del Sector no Estructurado de 2009** se han enmarcado en la Ley de la Seguridad Social y, el 18 de agosto de 2009 se estableció una Junta Nacional de la Seguridad Social. La Junta Nacional ha recomendado extender los planes Rashtriya Swasthya Bima Yojana, Janashree Bima Yojana y de pensiones para la vejez a ciertas categorías de trabajadores no sindicados.

Entre los diferentes planes disponibles, el plan Janani Suraksha Yojana es un plan específico para las mujeres. Con este plan se presta apoyo financiero a la madre y a los trabajadores sanitarios para fomentar los partos atendidos en instituciones. El plan Rashtriya Swasthya Bima Yojana proporciona un seguro médico sin pagos en efectivo desde noviembre de 2013, y las mujeres constituyen el 48% de los beneficiarios de las prestaciones por hospitalización.

Para alentar a las personas que trabajan en el sector no estructurado, incluidas las mujeres, a ahorrar de manera voluntaria para la jubilación, y con el fin de reducir los costos operativos del nuevo plan de pensiones para esas personas, el Gobierno aportará 1.000 rupias (16,22 dólares) anualmente a cada cuenta del nuevo plan abierta durante 2010-2011. Esta iniciativa, el plan **Swavalamban**, estará a disposición de las personas que se inscriban al nuevo plan de pensiones con un aporte mínimo de 1.000 rupias (16,22 dólares) y un máximo de 12.000 rupias (194,71 dólares) al año durante un ejercicio económico. La duración del plan Swavalamban se ha ampliado a cinco años para los beneficiarios que se inscribieron durante 2010-2013.

En octubre de 2007, el Gobierno de la India comenzó el plan de seguridad social Aam Admi Bima Yojana para los hogares campesinos sin tierras. Dicho plan cubre al cabeza de familia o a un miembro que genere ingresos para el hogar. El Gobierno central y los gobiernos de los diferentes estados comparten por igual la prima anual por persona de 200 rupias (3,24 dólares). El miembro de la familia que goza de dicha cobertura debe tener entre 18 y 59 años. El Gobierno central ha creado un fondo aparte, el Aam Admi Bima Yojana Premium Fund, para pagar sus aportaciones. El fondo es gestionado por LIC (Life Insurance Corporation of India). Dentro del plan, también hay otro beneficio adicional gratuito: una beca para los niños.

La Ley sobre el Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Sanción) de 2013 entró en vigor el 9 de diciembre de 2013. Las normas sobre dicha ley entraron en vigor en la misma fecha. El objetivo de esta ley es proteger a todas las mujeres, independientemente de su edad o situación laboral, contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, ya sea en el sector

público, privado, estructurado o no estructurado. Asimismo, esta ley contempla mecanismos como comités de denuncias internos y comités de denuncias locales. Esta ley obliga a todos los lugares de trabajo con 10 o más trabajadores a crear comités de denuncias internos. Cuando los lugares de trabajo cuentan con menos de 10 empleados o cuando las denuncias se presenten contra el empleador se recurrirá a los comités de denuncias local. La Ley sobre el Hostigamiento Sexual de la Mujer en el Lugar de Trabajo atribuye a los empleadores la responsabilidad de crear un ambiente de trabajo libre de acoso sexual. También deben organizar periódicamente talleres y programas para sensibilizar a los empleados sobre las disposiciones de esta legislación. Mientras se lleva a cabo una investigación, la mujer afectada puede solicitar un traslado o una licencia remunerada como medida de protección temporal. Adicionalmente, al momento de determinar la naturaleza de la pena, el comité de denuncias podrá solicitar el pago de una compensación para la mujer afectada.

Salud

15. **Respuesta:** El Gobierno está listo para emprender una Misión Nacional en pro de la Salud en las Zonas Urbanas como una nueva submisión de la Misión Nacional de Salud. Prevé un centro de atención primaria de la salud en todas las ciudades de 50.000 a 60.000 habitantes, un centro de salud de la comunidad por cada cinco o seis centros de atención primaria de la salud en ciudades grandes, una enfermera partera auxiliar para poblaciones de más de 10.000 habitantes y un trabajador social de salud acreditado (trabajador con vínculos con la comunidad) por cada 200 a 500 familias.

El plan se centrará en las necesidades de atención primaria de la salud de los pobres de las zonas urbanas, entre ellos mujeres y niñas. Esta misión se desarrollará en 779 ciudades de más 50.000 habitantes y abarcará a alrededor de 77,5 millones de personas. Las actividades de la submisión darán como resultado una reducción de la tasa de mortalidad infantil y de la tasa de mortalidad materna, un acceso universal a los servicios de salud reproductiva y la armonización de todas las intervenciones relacionadas con la salud.

La Misión Nacional en pro de la Salud en las Zonas Urbanas aspira a mejorar la situación de la salud de la población urbana en general, especialmente en los sectores pobres y desfavorecidos, facilitando el acceso equitativo a una atención médica de calidad a través de un sistema renovado de atención primaria de la salud pública, unos servicios de extensión dirigidos a grupos de población concretos y la participación de la comunidad y los organismos urbanos locales.

Los detalles sobre el estado de la tasa de mortalidad materna se encuentran en el **anexo VIII**. Los detalles sobre los progresos logrados con la Misión Nacional en pro de la Salud en las Zonas Rurales se encuentran en el **anexo IX**.

El Gobierno de la India atribuye un alto grado de prioridad a mejorar la situación de la nutrición de las mujeres y los niños de la India, tanto en las zonas urbanas como las rurales. El Gobierno ha orientado sus esfuerzos hacia los niños, madres y muchachas adolescentes a través de varios programas del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo del Niño y otros ministerios. Estos esfuerzos han sido más notables después de 2005. El **Consejo Nacional de Nutrición** ha impulsado también estos esfuerzos al tomar cuatro decisiones claves: fortalecer y reestructurar el programa de Servicios Integrados para el Desarrollo del Niño,

diseñar un programa multisectorial en 200 distritos muy necesitados, implementar una campaña nacional de información, educación y comunicación contra la desnutrición y resaltar la nutrición en varios programas de distintos ministerios.

Además de fortalecer y reestructurar los Servicios Integrados para el Desarrollo del Niño a través de reformas programáticas, directivas e institucionales, proporcionando recursos humanos y financieros, se ha diseñado y aprobado el **Proyecto de Mejora de la Nutrición y Fortalecimiento de los Servicios Integrados** para complementar y dar un valor adicional al programa de servicios ya existente. El Gobierno también ha aprobado el programa de acción multisectorial en materia de nutrición en 200 distritos muy necesitados precisando y armonizando los métodos de distintos programas sectoriales intensivos y estratégicos para obtener los resultados. También existen programas para distribuir cereales nutritivos en esos 200 distritos.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo del Niño también ha empezado a ejecutar el programa **Indira Gandhi Matritva Sahyog Yojana (IGMSY)** – un programa condicionado de prestaciones por maternidad que utiliza la plataforma de los Servicios Integrados para el Desarrollo del Niño y ofrece una prestación en efectivo de 4.000 rupias (64,9 dólares) directamente a mujeres de 19 años o más para los dos primeros hijos nacidos vivos, siempre y cuando cumplan las condiciones específicas relativas a la salud y nutrición materna e infantil.

La **Ley de Seguridad Alimentaria de 2013**, recientemente promulgada, brinda seguridad alimentaria y nutricional ya que asegura el acceso a una cantidad adecuada de alimentos de calidad a precios razonables para las personas y también incorpora los servicios de nutrición y otorgamiento de prestaciones por maternidad para mujeres embarazadas y en períodos de lactancia.

En el marco de la **Misión Nacional en pro de la Salud en las Zonas Rurales**, se están llevando a cabo varias actividades para la **prevención y control de la anemia** entre en niños y mujeres embarazadas. Estos pasos incluyen un control de la anemia para todas las mujeres embarazadas como parte del cuidado prenatal y suplementos con hierro y pastillas de ácido fólico para todas las mujeres embarazadas y en períodos de lactancia durante 100 días del embarazo. También se suministran pastillas de hierro y ácido fólico para 100 días durante un año a las mujeres que aceptan usar un dispositivo intrauterino. El programa semanal de suplementos de hierro y ácido fólico se ha introducido recientemente para adolescentes de ambos sexos en las escuelas públicas y las que reciben subvenciones del gobierno, y también para muchachas adolescentes que ya no asisten a la escuela a fin de incrementar sus reservas de hierro antes del embarazo y disminuir la prevalencia de la anemia. Se entregan suplementos de hierro y ácido fólico en jarabe o pastillas para niños de 6 meses a 10 años al menos para 100 días durante un año. Se identifican las mujeres embarazadas muy anémicas en todos los subcentros y centros de salud primaria y se vigila su estado para darles atención oportuna. Se ofrece educación sobre la salud y nutrición durante el Día de la Nutrición y la Salud en las Aldeas para promover la diversificación de la dieta, la inclusión de comidas ricas en hierro y ácido fólico, así como comidas que ayuden a la absorción del hierro, y en áreas endémicas se distribuyen mosquiteros tratados con insecticida de larga duración y mosquiteros para las camas tratados con insecticidas para enfrentar el problema de la anemia debido a la malaria, especialmente en mujeres embarazadas y niños.

Para poder reducir el número de abortos en condiciones de riesgo en el país, el Gobierno, en el marco de la Misión Nacional en pro de la Salud en las Zonas Rurales, ha tomado las siguientes medidas:

- i) Ha difundido directrices para la asistencia en caso de aborto y para la capacitación entre los estados;
- ii) Ha organizado servicios de aborto sin riesgo, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en los centros de atención primaria de la salud;
- iii) Ha suministrado fondos a los estados o territorios para que pongan en funcionamiento los servicios de aborto sin riesgo en centros de salud, con el equipo y los medicamentos necesarios;
- iv) Ha fomentado las capacidades de los funcionarios médicos en tecnologías para abortos sin riesgo y de los trabajadores sociales de salud acreditados, enfermeras parteras auxiliares y otros funcionarios que trabajan sobre el terreno para proporcionar asesoramiento confidencial para un aborto sin riesgo y promover la asistencia posterior en los casos de aborto, por ejemplo, la adopción o los métodos anticonceptivos.
- v) Ha certificado servicios privados y de ONGs a través de los comités a nivel de distrito para proporcionar servicios de calidad en casos de interrupción médica del embarazo.

Según el censo de 2011, si bien disminuyó el índice total de masculinidad infantil, son pocos los estados que han mostrado una tendencia inversa. Otros índices de masculinidad en el nacimiento a nivel nacional han mostrado una mejora. Se cree que se va a llevar a la práctica un plan de acción nacional para mejorar el índice a través de un enfoque global, estratégico y bien conectado de múltiples asociados en diferentes niveles para detener la disminución del índice de masculinidad infantil y mejorarlo en gran medida. Para empezar, se propone que el plan de acción sobre el índice de masculinidad infantil se ejecute en 100 distritos de 12 estados que se consideran críticos para una intervención especial. En consecuencia, se han preparado las líneas generales de un plan de acción multisectorial para mejorar el índice de masculinidad en 100 distritos críticos (cuidado y protección de las niñas).

Al 30 de junio de 2013, se habían interpuesto ante los tribunales un total de 1.833 demandas por violaciones varias de la Ley sobre las Técnicas de Diagnóstico Prenatal (prohibición de la selección del sexo de los hijos). Se emitieron 143 condenas por violación de la ley y se cancelaron 65 licencias médicas de médicos que habían sido declarados culpables. Además, se registraron 226 casos de infanticidio con sujeción al Código Penal y se emitieron 95 condenas.

La mujer en zonas rurales

16. **Respuesta:** La Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural Mahatma Gandhi exige que el 33% de los empleos sean para las mujeres. Sin embargo, a partir de la implantación de la ley, se han generados 13.380 millones de días/persona de empleos de los cuales el 51% son para mujeres. Se han abierto casi 100 millones de cuentas de bancos u oficinas de correos de las personas más pobres y el 80% de los pagos bajo este plan se hacen por ese medio, lo cual es un paso sin precedentes hacia la inclusión financiera. Se han facilitado microcréditos para las mujeres a

través de instituciones financieras bancarias y no bancarias. El Gobierno de la India también ha creado un fondo nacional de crédito para la mujer (Rashtriya Mahila Kosh), a fin de ampliar los microcréditos a los grupos de mujeres. Recientemente, el Gobierno ha creado el banco Bharatiya Mahila, que es un banco solo para mujeres.

La **Política Nacional de Agricultura (2000)** ha incorporado las cuestiones de género en el programa de desarrollo de la agricultura reconociendo el papel de la mujer como agricultora y productora de cultivo y ganadería, como usuaria de tecnología, como agente activa en la comercialización, el tratamiento y el almacenamiento de alimentos y como trabajadora agrícola. La política establece que se debe otorgar una alta prioridad al reconocimiento e incorporación del papel de la mujer en la agricultura. Se propone aplicar medidas estructurales, funcionales e institucionales adecuadas para empoderar a la mujer, fomentar su capacidad y mejorar su acceso a los recursos como las tierras, el crédito y la tecnología agrícola. Por consiguiente, en consideración de la sostenibilidad y la equidad, la investigación y extensión agrícola se centran más en la mujer y reflejan su rol como agricultora.

En el Ministerio de Agricultura se ha creado un **Centro de Recursos de Género** para actuar como coordinador de todas las cuestiones relacionadas con el género en la agricultura. El Centro asegurará que las políticas agrícolas reflejen el compromiso nacional con el empoderamiento de la mujer. El Centro no solo emprenderá y fomentará la capacitación, la investigación y la promoción de las cuestiones de género en la agricultura y la gestión de los recursos naturales, sino que también forjará vínculos funcionales eficaces con otros departamentos, organismos e instituciones relacionados.

El censo agrícola demuestra que el porcentaje de mujeres que administran explotaciones agrícolas ha aumentado del 10,83% en 2000-2001 al 11,70% en 2005-2006 y al 12,79% en 2010-2011. Esto indica que las mujeres participan cada vez más en la operación y gestión de las explotaciones agrícolas del país.

Además, las agricultoras pueden obtener ayuda de los centros de llamadas Kisan, a los cuales pueden acceder a través de una línea telefónica gratuita y en donde graduados y especialistas agrícolas responden a preguntas relacionadas con la producción lechera y avícola. Los detalles sobre la naturaleza del trato preferencial que se da a la mujer en los programas y planes del sector agrícola se encuentran en el **anexo X**.

Grupos desfavorecidos de mujeres

17. **Respuesta:** La Constitución india permite al Estado recurrir a la acción afirmativa para proteger el interés de los sectores desfavorecidos de la sociedad. El marco jurídico estatal para afrontar la violencia contra la mujer se encuentra disponible de igual manera para las mujeres dalit. Además, ha entrado en vigor una ley especial de conformidad con el mandato constitucional, concretamente la Ley de Prevención de Atrocidades contra las Castas y Tribus Registradas, de 1989, que protege de la violencia a miembros de castas y tribus registradas, incluidas las mujeres.

El Gobierno de la India, junto con los gobiernos de los estados, ha centrado la atención en mejorar la gestión del sistema de justicia penal, especialmente para prevenir atrocidades contra las castas y tribus registradas y otros sectores vulnerables de la sociedad. Estas pautas incluyen, entre otras, sensibilizar a los

agentes de policía a la hora de aplicar la Ley de Protección de los Derechos Civiles y la Ley de Prevención de Atrocidades contra las Castas y Tribus Registradas, dar instrucciones a los policías para que actúen con más empatía en los casos de atrocidades contra estos grupos, hacer circular entre los oficiales sobre el terreno una nota que indique el alcance y la responsabilidad del personal policial que investiga tales delitos, contratar suficientes miembros de castas y tribus registradas y de minorías como personal policial como especialistas, establecer dependencias especiales para tales delitos, crear programas de concienciación en los sectores vulnerables de la sociedad, así como recursos legales disponibles para ellos, analizar el trabajo de los tribunales especiales, detectar las zonas donde tienden a cometerse más atrocidades para prevenir los delitos y tomar medidas para la rehabilitación económica y social de las víctimas de atrocidades.

De conformidad con la Ley de Prevención de Atrocidades contra las Castas y Tribus Registradas, de 1989, los estados han tomado medidas legales contra quienes emplean a personas para recoger desechos manualmente.

El Gobierno aplica un programa de empleo por cuenta propia para las personas que recogen desechos en los vertederos, con objeto de rehabilitarlas a ellas y a las personas a su cargo dentro de un plazo establecido. De conformidad con el programa, se proporciona a una persona identificada por familia, por una única vez, asistencia en efectivo, formación remunerada durante dos años, un subsidio con reembolso anticipado y préstamos en condiciones favorables para trabajar por cuenta propia.

El Proyecto de Ley de Prohibición del Empleo de la Personas que Recogen Desechos en los Vertederos y su Rehabilitación, de 2012, que se presentó al Parlamento en septiembre de 2012, se aprobó en la cámara baja del Parlamento indio (Lok Sabha) en 2013, y se ha remitido a la cámara alta (Rajya Sabha).

18. **Respuesta:** El Gobierno se ha coordinado con varios ministerios y ha colaborado con los gobiernos de los estados como parte de los esfuerzos en curso para mejorar el bienestar general de las mujeres, incluidas las que pertenecen a religiones minoritarias. La información acerca del seguimiento de las medidas tomadas sobre las recomendaciones del Comité Sachar se presenta en el **anexo XI**.

19. **Respuesta:** El Gobierno está comprometido con la causa de las personas con discapacidad y recientemente ha creado un departamento para asuntos de discapacidad nuevo e independiente, que antes formaba parte del Ministerio de Justicia Social y Empoderamiento. Con la creación de este departamento nuevo e independiente, se ha prestado más atención a las cuestiones normativas y a tratar los problemas de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad, de conformidad con la Política Nacional para las Personas con Discapacidad.

El Gobierno posee una política nacional sobre las personas de edad que prevé apoyo estatal para garantizar la seguridad alimentaria y financiera, la atención médica, el alojamiento y otras necesidades de las personas de edad, la participación equitativa en el desarrollo y la protección contra abusos y explotación. Las políticas y programas del Gobierno en materia de personas de edad, incluidas las mujeres de edad, se establecen en consonancia con los objetivos de esta política.

En diciembre de 2007, el Gobierno promulgó la Ley sobre el Sustento y el Bienestar de los Padres y las Personas de Edad, de 2007, para garantizar el sustento

de los padres y personas y su bienestar en función de las necesidades. La ley considera delito el abandono de personas de edad.

La Ley Penal (enmienda) de 2013 ordena una pena mayor por violación de una mujer con discapacidad física o mental.

Mujeres refugiadas y solicitantes de asilo

20. **Respuesta:** Si bien la India no ha firmado la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ni su Protocolo de 1967, ha adoptado el principio de no devolución, repatriación voluntaria e igualdad de los refugiados ante la ley.

Así, la India alberga un gran número de refugiados de países vecinos. El Gobierno de la India permite que los refugiados abarcados por el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) soliciten visados de larga duración. Tienen acceso a los servicios básicos públicos como la salud y la educación.

El marco indio para la protección de los refugiados no tiene parangón.

Matrimonio y relaciones familiares

21. **Respuesta:** El Proyecto de Enmienda de la Ley de Inscripción de Nacimientos y Defunciones de 2012, formulado para modificar la Ley de Inscripción de Nacimientos y Defunciones de 1969, para que se establezca el registro obligatorio de los matrimonios independientemente de la religión de los contrayentes fue aprobado por la cámara alta del Parlamento (Rajya Sabha) y está pendiente de examen en la cámara baja (Lok Sabha).

La Ley de Sucesión Hindú (enmienda) de 2005 (núm. 39 de 2005) entró en vigor el 9 de septiembre de 2005. La enmienda acabó con el principio discriminatorio presente en la sección 6 de la Ley de Sucesión Hindú de 1956 al equiparar los derechos de las hijas en las propiedades en pro indiviso a los de los hijos. Con esta enmienda, ahora las herederas pueden solicitar el reparto de la vivienda ocupada por una familia extensa sin tener que esperar que los herederos decidan hacerlo.

La Ley sobre el Estatuto Jurídico de las Personas (enmienda) de 2010, modificó la Ley de Guarda y Tutela de 1890 y la Ley hindú de adopción y manutención de 1956, para incluir a la madre junto con el padre como persona calificada para ser elegida como tutor, para permitir que una mujer casada pueda adoptar un niño y para otorgar a la madre, junto con el consentimiento del padre, el mismo derecho a dar en adopción a sus hijos.

El Gobierno y sus funcionarios alientan a todos los asociados que trabajan sobre el terreno a impedir los matrimonios infantiles, y también a trabajar para cambiar la tolerancia social sobre el matrimonio infantil, mediante la aplicación efectiva de la Ley de Prevención de Matrimonios Infantiles de 2006 y la promoción de programas de apoyo sobre el terreno. El Gobierno de la India asesora a los gobiernos de los estados para garantizar la coordinación de diferentes organismos que aplican lo dispuesto en la ley. Se envió una nota de orientación a todos los gobiernos de los estados para que aseguraran el registro del primer informe de investigación y la investigación posterior, según lo dispuesto en el Código de

Procedimiento Penal, una vez recibida una denuncia de matrimonio infantil. También se hizo hincapié en que se detuviera inmediatamente a los delincuentes si fuera necesario.

El Gobierno ha tomado varias medidas para mejorar la situación de la niña y dar respuesta al problema del matrimonio infantil:

- Con el objetivo de fomentar la sensibilización y concienciación acerca de la situación de la niña, el Gobierno ha declarado el día 24 de enero de cada año Día Nacional de las Niñas.
- Todos los años se solicita a los gobiernos de los estados que adopten medidas y coordinen esfuerzos para retrasar los matrimonios el día de Akha Teej (día en el que tradicionalmente se celebran estos matrimonios).
- Se organizan talleres, seminarios y campañas de concienciación jurídica para lograr un cambio de actitud que evite los matrimonios infantiles.
- El 19 de noviembre de 2010 se empezó a ejecutar el programa SABLA para el empoderamiento de las adolescentes en 200 distritos del país. El programa tiene el objetivo de empoderar a las adolescentes (de 11 a 18 años) mejorando su situación nutricional y de salud y varias habilidades como las aptitudes domésticas, vocacionales, para la vida, etc. y concienciando acerca de otros temas. Asimismo, se las sensibilizará acerca de lo importante que es casarse a una edad adecuada. Empoderando a las adolescentes, de forma que puedan decir “no” al matrimonio a edad temprana, el programa combate también el matrimonio infantil.

Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20 1) de la Convención

22. **Respuesta:** India no es parte en el Protocolo Facultativo de la Convención.
